



República Bolivariana de
Venezuela
Estado Bolívar
Municipio Angostura del
Orinoco

GACETA MUNICIPAL

Fundada por Decreto del Concejo Municipal del Distrito Heres del 03 de Febrero de 1899

Año Edición No. I

Número Ordinario 165

Sexta Etapa

Ciudad Bolívar, 14 de mayo de 2021

Depósito Legal No. PP-76-1801

Art. 03: La Gaceta Municipal es el Órgano Oficial de difusión del Municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar, en consecuencia todo lo que aparezca publicado en ella, tendrá carácter legal y será de obligatorio cumplimiento por las autoridades Nacionales, Estatales y Municipales, así como por la ciudadanía en general.

(ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL)

SUMARIO

CREDITO ADICIONAL N° CA-015-2021

APROBADO EN LA SESION ORDINARIA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2021



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



C/A N° 15-2021

Ciudad Bolívar, 14 de Mayo de 2021

CIUDADANO

PRESIDENTE Y DEMAS MIEMBROS

DE LA CAMARA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO ANGOSTURA DEL ORINOCO

SU DESPACHO

Me dirijo a Ustedes, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 88 Ordinales 1º, 2º y 3º de la Ley Orgánica de Poder Público Municipal y de conformidad con lo establecido en los Artículos 95. ordinal 19 y el 247; en Concordancia con el Art. 9, literal A., de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos del presente Ejercicio Fiscal para solicitar la aprobación de un CREDITO ADICIONAL para cubrir gastos no previstos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, por un monto de: CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON 00/00 (Bs.44.723.032.717,00), financiados con recursos provenientes del ministerio del poder popular para las Relaciones Interiores Justicia y Paz cuya imputación presupuestaria se detalla a continuación:

PARTIDAS RECEPTORAS:

CATEGORIA PROGRAMATICA

SECTOR: 01 PROGRAMA: 01 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051

DEPENDENCIA: "CONCEJO MUNICIPAL DE ANGOSTURA DEL ORINOCO"

4.01.01.01.00	Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo	310.314.000,00
---------------	---	----------------

4.01.01.10.00	Salarios al personal obrero en puestos permanentes a tiempo completo	20.572.600,00
4.01.01.18.01	Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado	40.000.000,00
4.01.01.18.02	Remuneraciones por honorarios profesionales	50.000.000,00
4.01.01.35.00	Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	50.000.000,00
4.01.01.36.00	Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección	16.800.000,00
4.01.03.04.00	Primas por hijos e hijas al personal empleado	25.000.000,00
4.01.03.08.00	Primas de profesionalización a empleados	50.227.000,00
4.01.03.09.00	Primas por antigüedad a empleados	30.237.240,00
4.01.03.19.00	Primas por hijos e hijas al personal obrero	2.050.000,00
4.01.03.21.00	Primas por antigüedad al personal obrero	2.467.028,00
4.01.03.39.00	Primas por hijos al personal contratado	2.000.000,00
4.01.03.40.00	Primas de profesionalización al personal contratado	1.900.000,00
4.01.03.41.00	Primas por antigüedad al personal contratado	2.250.000,00
4.01.03.42.00	Primas por hijos e hijas de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	2.000.000,00
4.01.03.43.00	Primas de profesionalización de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	3.000.000,00
4.01.03.44.00	Primas por antigüedad de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	6.930.000,00
4.01.03.45.00	Primas por hijos e hijas al personal de alto nivel y de dirección	3.250.000,00
4.01.03.48.00	Primas de profesionalización al personal de alto nivel y de dirección	3.036.000,00
4.01.03.49.00	Primas de antigüedad al personal de alto nivel y de dirección	1.280.800,00
4.01.04.06.00	Complemento al personal empleado por comisión de servicios	20.000.000,00
4.01.04.94.00	Otros complementos a altos funcionarios y altas funcionarias del sector público y de elección popular	270.000.000,00
4.01.04.95.00	Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección	68.437.340,56
4.01.04.96.00	Otros complementos al personal empleado	360.722.589,00
4.01.04.97.00	Otros complementos al personal obrero	20.000.000,00
4.01.04.98.00	Otros complementos al personal contratado	30.000.000,00
4.01.06.01.00	Aporte patronal a Instituto Venzolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados	25.538.696,00

4.01.06.03.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados	25.000.000,00
4.01.06.04.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	4.341.933,00
4.01.06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados	7.456.897,00
4.01.06.10.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) al personal obrero	1.344.831,00
4.01.06.11.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones al personal obrero	1.527.588,00
4.01.06.12.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo al personal obrero	1.525.466,00
4.01.06.13.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda al personal obrero	1.600.120,00
4.01.06.25.00	Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado	4.744.615,00
4.01.06.26.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado	1.167.840,00
4.01.06.27.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado	3.261.538,44
4.01.06.28.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal contratado	4.359.125,00
4.01.06.31.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	2.744.539,00
4.01.06.33.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	4.584.900,00
4.01.06.34.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	2.056.600,00
4.01.06.35.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	2.609.231,00
4.01.06.39.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección	6.146.462,00
4.01.06.41.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección	3.145.125,00
4.01.06.42.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección	2.415.127,00
4.01.06.43.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo por personal de alto nivel y de dirección	1.954.769,00

**RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL DE
Bs.1.500.000.000,00**

CATEGORIA PROGRAMATICA

**SECTOR: 01 PROGRAMA: 03 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051
DEPENDENCIA: "CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO ANGOSTURA DEL ORINOCO"**

4.01.01.10.00	Salarios al personal obrero en puestos permanentes a tiempo completo	13.141.800,00
4.01.01.35.00	Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	3.661.200,00

4.01.03.08.00	Primas de profesionalización a empleados		24.410.160,00
4.01.03.09.00	Primas por antigüedad a empleados		21.171.492,00
4.01.03.21.00	Primas por antigüedad al personal obrero		3.158.316,00
4.01.03.43.00	Primas de profesionalización de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular		1.464.480,00
4.01.03.44.00	Primas por antigüedad de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular		1.903.824,00
4.01.04.94.00	Otros complementos a altos funcionarios y altas funcionarias del sector público y de elección popular		1.464.480,00
4.01.04.96.00	Otros complementos al personal empleado		38.083.680,00
4.01.05.03.00	Bono vacacional al personal empleado		144.310.644,00
4.01.05.15.00	Bono vacacional a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular		210.693.924,00
4.07.01.01.01	Pensiones del personal empleado, obrero y militar		36.536.000,00

RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL DE Bs. 500.000.000,00

CATEGORIA PROGRAMATICA

SECTOR: 02 PROGRAMA: 01 SUBPROGRAMA: 03 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051

DEPENDENCIA: "INSTITUTO DE POLICIA MUNICIPAL PATRULLEROS DE ANGOSTURA"

4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	800.000.000,00
---------------	--	----------------

RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL DE Bs. 800.000.000,00

CATEGORIA PROGRAMATICA

SECTOR: 08 PROGRAMA: 03 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051

DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO ANGOSTURA DEL ORINOCO

PARTIDA	DENOMINACION	MONTO BS.
4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	750.000.000,00

RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL POR UN TOTAL DE Bs. 750.000.000,00

CATEGORIA PROGRAMATICA

SECTOR: 13 PROGRAMA: 03 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051

DEPENDENCIA: FUNDACION DE ACCION SOCIAL MUNICIPAL

PARTIDA	DENOMINACION	MONTO BS.
4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	200.000.000,00
APORTE A LA "FUNDACION DE ACCION SOCIAL MUNICIPAL" POR UN TOTAL DE Bs. 200.000.000,00		

CATEGORIA PROGRAMATICA

SECTOR: 13 PROGRAMA: 03 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 052

DEPENDENCIA: CONSEJO MUNICIPAL DEL DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

PARTIDA	DENOMINACION	MONTO BS.
4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	200.000.000,00
APORTE AL "CONSEJO MUNICIPAL DEL DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" POR UN TOTAL DE Bs. 200.000.000,00		

CATEGORIA PROGRAMATICA

SECTOR: 13 PROGRAMA: 05 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051

DEPENDENCIA: "INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENA"

PARTIDA	DENOMINACION	MONTO BS.
4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	450.000.000,00
APORTE AL RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL POR UN TOTAL DE Bs. 450.000.000,00		

CATEGORIA PROGRAMATICA

SECTOR: 14 PROGRAMA: 01 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

4.01.01.01.00	Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo	5.218.844.021,80
4.01.01.10.00	Salarios al personal obrero en puestos permanentes a tiempo completo	624.961.271,55
4.01.01.12.00	Salarios al personal obrero en puestos no permanentes	1.000.000.000,00
4.01.01.18.01	Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado	4.123.538.189,30
4.01.01.18.02	Remuneraciones por honorarios profesionales	504.384.321,45
4.01.01.35.00	Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	27.955.400,00
4.01.01.36.00	Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección	26.645.400,00
4.01.02.01.00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo	255.237.500,07
4.01.02.06.00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	17.895.200,00
4.01.02.07.00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos del personal de alto nivel y de dirección	6.104.600,00
4.01.03.04.00	Primas por hijos e hijas al personal empleado	258.137.500,11
4.01.03.08.00	Primas de profesionalización a empleados	1.100.414.022,45
4.01.03.09.00	Primas por antigüedad a empleados	1.391.548.140,26
4.01.03.19.00	Primas por hijos e hijas al personal obrero	37.485.000,00
4.01.03.21.00	Primas por antigüedad al personal obrero	151.213.100,75
4.01.03.22.00	Primas de profesionalización al personal obrero	2.447.550,00
4.01.03.39.00	Primas por hijos al personal contratado	52.112.500,04
4.01.03.40.00	Primas de profesionalización al personal contratado	616.550.209,85
4.01.03.41.00	Primas por antigüedad al personal contratado	96.891.391,86
4.01.03.42.00	Primas por hijos e hijas de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	675.000,00

4.01.03.43.00	Primas de profesionalización de los altos funcionarios y altas funcionarias <u>del poder público y de elección popular</u>	13.755.180,00
4.01.03.44.00	Primas por antigüedad de los altos funcionarios y altas funcionarias del <u>poder público y de elección popular</u>	23.842.312,01
4.01.03.48.00	Primas de profesionalización al personal de alto nivel y de dirección	9.825.000,00
4.01.03.49.00	Primas de antigüedad al personal de alto nivel y de dirección	19.650.000,00
4.01.04.01.00	Complemento al personal empleado por horas extraordinarias o por sobre <u>tiempo</u>	174.852.128,61
4.01.04.06.00	Complemento al personal empleado por comisión de servicios	364.225.839,99
4.01.04.09.00	Bono compensatorio de transporte al personal empleado	24.600.000,00
4.01.04.14.00	Complemento al personal obrero por horas extraordinarias o por sobre <u>tiempo</u>	285.000.000,00
4.01.04.20.00	Complemento al personal obrero por días feriados	369.470.160,00
4.01.04.24.00	Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre <u>tiempo</u>	41.736.219,00
4.01.04.43.00	Complemento a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y <u>de elección popular por gastos de representación</u>	1.375.518,00
4.01.04.47.00	Bono compensatorio de transporte a altos funcionarios y altas <u>funcionarias del poder público y de elección popular</u>	400.000,00
4.01.04.52.00	Bono compensatorio de transporte al personal de alto nivel y de dirección	400.000,00
4.01.04.94.00	Otros complementos a altos funcionarios y altas funcionarias del sector <u>público y de elección popular</u>	21.127.364,00
4.01.04.95.00	Otros complementos al personal de alto nivel <u>y de dirección</u>	17.551.200,00
4.01.04.96.00	Otros complementos al personal empleado	2.885.865.608,01
4.01.04.97.00	Otros complementos al personal obrero	249.231.196,55
4.01.04.98.00	Otros complementos al personal contratado	1.950.159.120,95
4.01.05.03.00	Bono vacacional al personal empleado	2.000.000.000,00
4.01.05.06.00	Bono vacacional al personal obrero	1.000.000.000,00
4.01.05.08.00	Bono vacacional al personal contratado	2.000.000.000,00
4.01.06.01.00	Apote patronal a Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados	1.002.249.687,72
4.01.06.03.00	Apote patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados	259.680.705,60
4.01.06.04.00	Apote patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	127.157.870,72
4.01.06.05.00	Apote patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados	127.157.870,72
4.01.06.10.00	Apote patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) al personal obrero	55.765.471,65
4.01.06.11.00	Apote patronal al Fondo de Jubilaciones al personal obrero	18.588.490,55
4.01.06.12.00	Apote patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo al personal obrero	12.992.792,75
4.01.06.13.00	Apote patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda al personal obrero	12.392.327,15
4.01.06.25.00	Apote legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado	456.842.194,97

4.01.06.26.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado	101.520.486,71
4.01.06.27.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado	101.520.486,71
4.01.06.28.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal contratado	152.280.731,70
4.01.06.31.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	2.515.986,00
4.01.06.33.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	838.662,00
4.01.06.34.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	559.108,01
4.01.06.35.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	559.108,01
4.01.06.39.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección	2.398.086,00
4.01.06.41.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección	799.362,00
4.01.06.42.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección	532.908,00
4.01.06.43.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo por personal de alto nivel y de dirección	532.908,00
4.01.07.02.00	Becas al personal empleado	200.000.000,00
4.01.07.07.00	Aporte patronal a cajas de ahorro al personal empleado	166.313.524,70
4.01.07.23.00	Aporte patronal a cajas de ahorro al personal obrero	58.959.307,05
4.01.07.57.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	768.240,00
4.01.07.68.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección	732.240,00
4.01.07.97.00	Otras subvenciones al personal obrero	3.053.913,35
4.01.96.01.00	Otros gastos del personal empleado	2.000.000.000,00
4.07.01.01.01	Transferencias corrientes internas al sector privado	2.539.706.047,46
4.07.01.01.02	Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar	3.552.062.035,32
4.07.01.01.12	Otras subvenciones socio - económicas del personal pensionado	1.328.144.998,64
4.07.01.01.16	Otras subvenciones socio - económicas del personal jubilados	1.070.299.998,90
RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL Bs 40.323.032.717,00		

TOTAL PARTIDAS RECEPTORAS

Bs. 44.723.032.717,00

Justificación: Recursos necesarios para incrementar los créditos presupuestarios de las sub específicas señaladas, con fondos provenientes de APORTE EXTRAORDINARIO DEL GOBIERNO NACIONAL, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ, destinado a cubrir las diferencias por incremento de sueldo y sus incidencias laborales derivados del aumento del salario del 1ero de mayo de 2021, pagos al personal empleado, obreros, contratados, pensionados, jubilados de la Alcaldía del Municipio Angostura del Orinoco así como a los Órganos y Entes Municipales indicados.

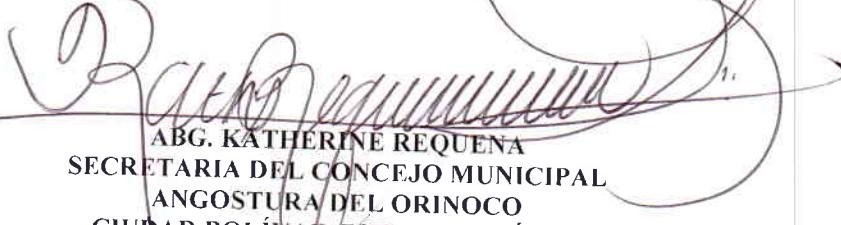
Atentamente

ledo, Sergio de Jesús Hernández

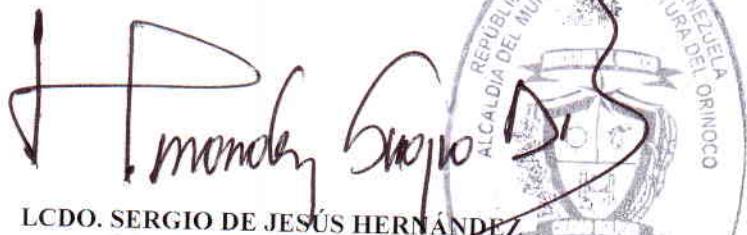
ALCALDE BOLIVARIANO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO ANGOSTURA DEL ORINOCO
República Bolivariana de Venezuela, Ciudad Bolívar – Estado Bolívar, a los catorce (14) días del mes de Mayo de (2021).
Años 209º de la Independencia y 161º de la Federación.-

Dado, firmado, sellado en el Despacho del Presidente del Concejo del Municipio Angostura del Orinoco estado Bolívar, a los CATORCE (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021). Años 210º de la Independencia y 161º de la Federación.


CONCEJAL CARLOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL ANGOSTURA DEL ORINOCO
CIUDAD BOLÍVAR-ESTADO BOLÍVAR


ABG. KATHERINE REQUENA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
ANGOSTURA DEL ORINOCO
CIUDAD BOLÍVAR-ESTADO BOLÍVAR

Dado, firmado, sellado Despacho del Alcalde del Municipio Angostura del Orinoco estado Bolívar, a los CATORCE (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021). Años 210º de la Independencia y 161º de la Federación.


LCDO. SERGIO DE JESÚS HERNÁNDEZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO
ANGOSTURA DEL ORINOCO
CIUDAD BOLÍVAR-ESTADO BOLÍVAR

Ordenanza sobre GACETA MUNICIPAL

ARTÍCULO 12: Todo acto público en la Gaceta Municipal, deberá ser copia fiel y exacta de sus respectivos originales. Cuando haya evidente discrepancia entre sus originales y la impresión aparecida en la Gaceta Municipal, se volverá a publicar el acto corregido con la indicación de **"REIMPRESIÓN POR ERROR DE COPIA"**, indicándose claramente la Gaceta en cuál fue publicado el acto en forma originaria.